



Antepta maritima.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDC. OCHO CIENTOS SETS.

lucencia Dny Juan de Andres Antonio Romano Abog. Dny P. con
señor y Capitan de Guerra de la misma por su Mag. y demas q.
se firmaran y se procedio a acordar lo siguiente

Diose cuenta a este Ayuntamiento de una carta orden del Sr. Mar-
tin de Garay suya heinta de sob. proximo relativo a q. este Ayunta-
miento nombre personas q. pase a la Ciudad de Murcia con Poder
bastante a Otorgar Carta de Encubramiento. Dny. se deve pagar
anual por el servicio de Ciudad, Fiezas y demas objetos de suyo
con la Previdencia desta R. Justicia. Este dia en q. se comisiona
para el efecto a Dn. Juan de Arcebaldo Alvariz Mayor, siendo asi
mismo para q. haga nuevo asiento y liquidacion de todo el Pueblo, yes
fado actual Dny. Ciudad y demas q. en la actualidad hubiere. Yenta
para la Villa acordada de escalar como Dn. Sr. Gobernador mandado y
q. finado el Ayuntamiento de suyo se haga se trayga a este Ayun-
tamiento para su pago de los servicios.

Con lo q. se acabo este Ayuntamiento q. firmaron Dny. Juan de Ag. no
del Rno. Dny. de

Lo pica Navarino
En.
Torresilla
Parrilla
Salazar

El REY = Com. es. Justicia y Rep. enro. Cavalleros

